


|   |                             |                                |
|---|-----------------------------|--------------------------------|
|  | <b>FORMATO</b>              | Versión 4                      |
|   | <b>INFORME DE AUDITORÍA</b> | <b>F01-PR-CIG-02</b>           |
|   |                             | FECHA DE EDICIÓN<br>22-07-2013 |

se encuentra diligenciado en el formato establecido en el SIG.

Se verificó la presentación de tres (3) informes de fechas 15 de junio, 12 de octubre y 20 de diciembre de 2012, siendo éste último el informe final de actividades.

Mediante Memorando 20123000017153 de la Secretaria General del 2 de marzo de 2012, delega como Supervisor del contrato al Doctor Jairo Alberto Corredor Matus, Asesor del Ministro, quien para la fecha de la presente auditoría no labora con el Ministerio.

La ejecución financiera se realizó conforme lo acordado en las cláusulas del contrato, el desarrollo de las actividades encaminadas al cumplimiento del objeto, así como las obligaciones del contratista. A continuación se relacionan los giros realizados durante la ejecución del convenio:

Cuadro 24. Giros convenio.


| FECHA                 | VALOR         |
|-----------------------|---------------|
| Abril 16 de 2012      | \$244.000.000 |
| Julio 30 de 2012      | \$244.000.000 |
| Septiembre 21 de 2012 | \$122.000.000 |

Fuente de datos. Informe de Auditoría contrato 123 de 2012 - Confederación Nacional de Consumidores

Mediante memorando 20131200012903 del 5 de marzo de 2013, el Supervisor del Contrato remite al Grupo de Contratación los documentos soportes para el trámite de liquidación del mismo, los cuales fueron verificados durante la presente auditoría. El Contrato se encuentra liquidado, conforme se constata en el Acta de Liquidación de Convenios o Contratos del 19 de marzo de 2013 suscrita por las partes y el supervisor del Ministerio.

## CONCLUSIÓN

Realizada la evaluación al Contrato, se concluye que hubo compromiso y responsabilidad por cada una de las partes, en el sentido de realizar seguimientos, controles y en general, todas aquellas actividades inherentes a las obligaciones encomendadas y estipuladas en el Contrato. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través de este Contrato apoya las obligaciones constitucionales contempladas en su artículo 78, así como lo establecido en la Directiva Presidencial 04 de 2006, prestando su colaboración para garantizar la protección de los consumidores de bienes y servicios.

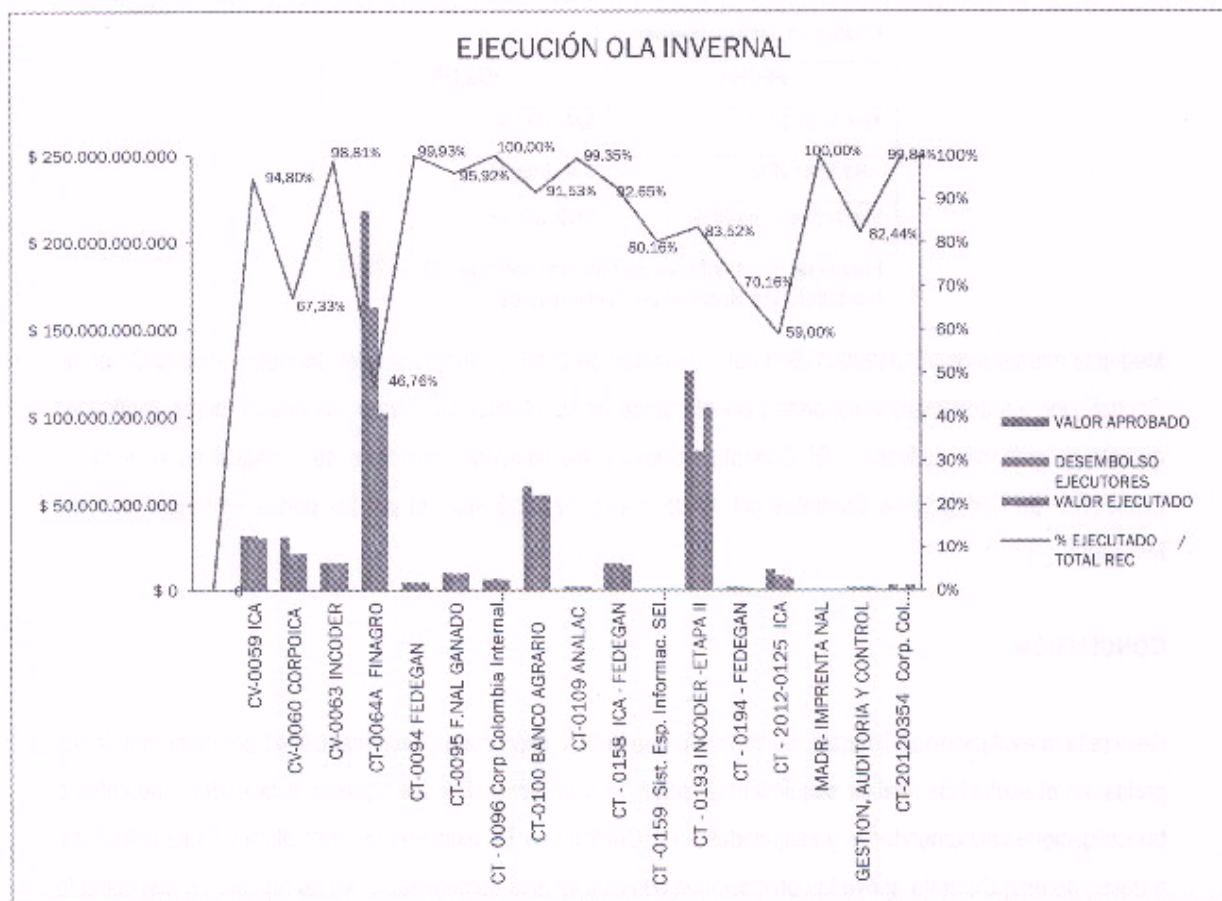
|   |                      |                                |
|---|----------------------|--------------------------------|
|  | FORMATO              | Versión 4                      |
|   | INFORME DE AUDITORÍA | F01-PR-CIG-02                  |
|   |                      | FECHA DE EDICIÓN<br>22-07-2013 |

### 5.1.1.30. INFORME DE SEGUIMIENTO AL COMPORTAMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE RECURSOS DE LOS CONVENIO Y CONTRATOS OLA INVERNAL CORTE A SEPTIEMBRE DE 2013

Para la realización de esta auditoría se verificó el estado de avance alcanzado al cierre del tercer trimestre del año 2013 en: la ejecución de los recursos, la gestión cometida y evidenciada en los informes presentados al MADR y los elaborados por los supervisores de los convenios y contratos derivadas de su seguimiento y verificación.


A continuación se observa las estadísticas de la ejecución de los recursos de contratos y convenios OLA INVERNAL con corte a septiembre 30 de 2013.

Grafica 9. Estadística Ejecución Recursos OLA INVERNAL



Fuente: Auditoría de Seguimiento recursos convenios y contratos OLA INVERNAL con corte a sep. 30 de 2013.

34

|   |                             |                                |
|---|-----------------------------|--------------------------------|
|  | <b>FORMATO</b>              | Versión 4                      |
|   | <b>INFORME DE AUDITORÍA</b> | <b>F01-PR-CIG-02</b>           |
|   |                             | FECHA DE EDICIÓN<br>22-07-2013 |

Realizado el seguimiento, se observó el estado de los convenios y contratos, encontrándose:

Cuadro 25. Seguimiento OLA INVERNAL


| CONVENIO / CONTRATO                               | SEGUIMIENTO  | DIRECCION RESPONSABLE          |
|---|--|--------------------------------|
| CV-0059 ICA                                       | En liquidación, culminó 14/10/2012. Han legalizado \$30.309.660.005.04; Reintegraron \$1.665.182.981.44                    | Desarrollo Tecnológico         |
| CV-0060 CORPOICA                                  | Prorrogado al 31 de diciembre 2013. Han legalizado \$17.853 millones   | Desarrollo Tecnológico         |
| CV-0063 INCODER                                   | En liquidación. Culminó el 30/04/2013. Han legalizado el 100% de lo ejecutado.   | Desarrollo Rural y D. de Pesca |
| CT-0064A FINAGRO                                  | En liquidación (Parcial). Culminado el 31/12/2012.   | Comercio y Financiamiento.     |
| CT-0094 FEDEGAN                                   | Suscrita Acta de Liquidación. Culmino el 15/04/2012  | Cadenas Productivas            |
| CT-0095 F.NAL GANADO                              | En liquidación. Culminó el 30/11/2012.   | Desarrollo Tecnológico         |
| CT - 0096 Corp. Colombia Internacional. CCI.      | En proceso de liquidación. Reintegraron \$278.555.994 y legalizaron el 100% de lo ejecutado.                               | Política Sectorial             |
| CT-0100 BANCO AGRARIO                             | En liquidación. Culminó Junio 30 de 2013. Han legalizado recursos por \$44.026.125.139.77.                                 | Desarrollo Rural               |
| CT-0109 ANALAC                                    | Suscrita Acta de Liquidación. Culminó el 30/11/2012. Reintegraron \$13.425.254.  | Cadenas Productivas            |
| CT - 0158 ICA - FEDEGAN                           | En liquidación. Legalizaciones por \$14.748.593.711. En proceso de verificación financiera.                                | Desarrollo Tecnológico         |
| CT -0159 Sist. Espec. Información SEI S.A.        | En proceso de liquidación.   | Desarrollo Rural               |
| CT - 0193 INCODER -ETAPA II                       | En liquidación. Culminó el 30/08/2013. Legalizaciones por \$105.077.021.755.61. Pendiente último desembolso.               | Desarrollo Rural               |
| CT - 0194 - FEDEGAN                               | En proceso de verificación para Liquidación. Culminó 30/08/2013. Han legalizado \$1.145.385.150                            | Cadenas Productivas            |
| CT - 2012-0125 ICA                                | Prorrogado al 30/11/2013. Han legalizado \$2.796.522.516 (32.55%) desembolsos.   | Desarrollo Tecnológico         |
| MADR- IMPRENTA NAL                                | Orden de Servicio ejecutada en un 100%   | MADR                           |
| GESTION, AUDITORIA Y CONTROL                      | Un contrato de Auditoria Externa ya fue ejecutado en el 100%, se están ultimando los de gestión de apoyo a la supervisión. | MADR                           |
| CT- 2012-0354 Corp. Colombia Internacional - CCI. | Verificación para la Liquidación. Culminó el 30/09/2013. Reintegraron recursos por \$4.794.088.                            | Desarrollo Rural               |

Fuente: Auditoría de Seguimiento recursos convenios y contratos OLA INVERNAL con corte a sep. 30 de 2013

Al cierre del periodo del análisis, se evidencia que once (11) de los convenios y/o contratos, se encuentran en proceso del liquidación.

## CONCLUSIÓN

Para el cierre del tercer trimestre de 2013 ya se tiene ejecutado un alto porcentaje de recursos asignados para atender la OLA INVERNAL; se cuenta ya con dos convenios que tienen suscrita la correspondiente Acta de Liquidación, once más están en proceso de liquidación y, dos que se encuentran en ejecución acorde con las fechas decretadas en las prórrogas dadas a la culminación de la vigencia 2013, en coherencia además, a la postergación de la vigencia del convenio marco la cual quedó hasta el 31 de diciembre de 2013. Al respecto

|   |                             |                                |
|---|-----------------------------|--------------------------------|
|  | <b>FORMATO</b>              | Versión 4                      |
|   | <b>INFORME DE AUDITORÍA</b> | <b>F01-PR-CIG-02</b>           |
|   |                             | FECHA DE EDICIÓN<br>22-07-2013 |

conviene decir, que al tener en cuenta la culminación de la vigencia del convenio Marco y dos derivados, es de suma importancia conminar a los ejecutores para que efectúen con apremio las actuaciones que tengan pendientes de culminar en cumplimiento de las obligaciones adquiridas desde la suscripción de los tratados; para que de manera eficaz se ultime el proceso dedicado a la atención de la Ola Invernal.

#### **5.1.1.31. INFORME AUDITORIA AL CONTRATO 372 DE 2012, SUSCRITO CON SONDA DE COLOMBIA S.A**


Para el desarrollo de la auditoría se inspeccionaron diecisiete (17) carpetas contentivas de los documentos soportes del Contrato, con el fin de verificar el cumplimiento del objeto del contrato, las obligaciones estipuladas a cargo del Contratista, y el seguimiento y control adelantado por las Supervisoras designadas por los Coordinadores del Grupo de Sistemas y Grupo de Atención de Servicio al Ciudadano del Ministerio, respectivamente, conforme las funciones y responsabilidades contempladas en los Manuales de Supervisión. Se evidenció la publicación de los documentos, relacionados con la Licitación LP-003-2012, proceso contractual adelantado previo a la suscripción del contrato auditado, en la página web del Ministerio y en el SECOP.

Se realizó un comparativo entre el Proyecto del Pliego de Condiciones y el Definitivo con el fin de verificar los cambios realizados y si éstos son consecuencia de observaciones realizadas por los proponentes que participaron en el proceso licitatorio. Mediante Resolución 000522 del 31 de agosto de 2012 el Ministerio ordena la apertura del Proceso Licitatorio 003/2012, en el cual establece en su artículo segundo el cronograma del mismo. Este cronograma sufrió dos modificaciones a través de las Adendas No. 1 del 6 de septiembre de 2012 y No. 2 del 18 de septiembre de 2012, desde la fecha del plazo para presentar propuestas. Se evidenció que la Adenda No. 2 modificó el acápite del plazo para presentar propuestas en tan solo un día para su presentación.

El cumplimiento del objeto contractual se pactó a desarrollarse en 4 fases. En la primera fase "Diseño y Transición del Servicio", se pudo evidenciar que el Contratista aportó Plan de Puesta en Producción Servicio, el cual fija el cronograma y responsables de las actividades a realizar, sin embargo, dicho cronograma no es claro toda vez que no establece fechas exactas de ejecución.

Dentro del Pliego de Condiciones y sus Anexos se contemplaron varias actividades y obligaciones a cumplir por parte del Contratista, entre ellas el Numeral 7.5 en Anexo 8 2.6, el cual establece que "Deberá suministrar uniformes para las personas de soporte en sitio, los uniformes deberán ser formales y deberán tener el logo del

25

|   |                             |                                |
|---|-----------------------------|--------------------------------|
|  | <b>FORMATO</b>              | Versión 4                      |
|   | <b>INFORME DE AUDITORÍA</b> | <b>F01-PR-CIG-02</b>           |
|   |                             | FECHA DE EDICIÓN<br>22-07-2013 |

Ministerio y la empresa contratista" y el numeral 7.6 Generalidades del Servicio: "15. Deberá diseñar e implementar por lo menos 6 campañas al año en pro del ahorro del papel, dichas campañas serán aprobadas por el Ministerio". Para el momento de la presente auditoría el personal de SONDA no cuenta con uniforme. De acuerdo a información aportada por una empleada de SONDA, esta ausencia de uniforme se debe a dos situaciones: la primera por la rotación del personal y la segunda por que quedaron mal elaborados los logos de las entidades, entonces se encuentran en proceso de hechura.

Con respecto a las 6 campañas, se han venido implementando a través de los equipos de cómputo del Ministerio el ahorro del papel. Desde el mes de septiembre, pues no contaban con la autorización del anterior Secretario General, se comenzaron a implementar tres (3) campañas, dos de ellas con adhesivos en las impresoras y 1 con móviles o avisos colgados, para lo cual se evidenciaron dichos avisos.


El Contratista ha rendido informes mensuales con sus anexos respectivos, correspondiente a las actividades desarrolladas y los servicios prestados al Ministerio durante el mes de enero de la presente anualidad y los informes de los meses Junio, Julio, Agosto y Septiembre de 2013, presentados mediante oficios de fecha 10 de junio, 22 de agosto, 17 de septiembre y 21 de octubre de 2013, respectivamente. Se observó que el Contratista mediante Acta de Entrega, oficio del 10 de julio de 2013 adjunta el Informe Mensual de Junio de 2013, el cual no se encuentra suscrito por la Gerente del Proyecto de Sonda.

En los datos aportados por el Contratista en los diversos informes, se evidenció que no en todos los meses se reporta la totalidad de la información, como es el caso del volumen de las impresiones B/N, a color y copiado, sin embargo, funcionarios del Grupo de Sistemas llevan un record del suministro de papel y tóner por dependencias e impresoras.

Los datos del consumo de papel, años 2009 a 2011, suministrados por el Grupo de Gestión Documental y Biblioteca vs los aportados en el Pliego de Condiciones definitivo, en donde se observa que el consumo suministrado por el Grupo de Gestión Documental y Biblioteca difiere con la establecida en el Pliego de Condiciones Definitivo para la vigencia 2011, en 179 resmas. Las Supervisoras del Contrato manifiestan que al momento de la elaboración del proceso no se contaba con una estadística por resmas, por lo cual los datos que reportaron en los Pliegos de Condiciones son un consolidado de los contadores de las impresoras.

Al momento de esta auditoría, se observaron treinta y seis (36) Actas de Reuniones, llevadas a cabo desde el 23 de noviembre de 2012 hasta el 12 de abril de 2013, donde se evidenció que la Supervisoras designada del

176

|   |                             |                                |
|---|-----------------------------|--------------------------------|
|  | <b>FORMATO</b>              | Versión 4                      |
|   | <b>INFORME DE AUDITORÍA</b> | <b>F01-PR-CIG-02</b>           |
|   |                             | FECHA DE EDICIÓN<br>22-07-2013 |

Grupo de Atención al Ciudadano no asiste a todas las reuniones, en varias oportunidades se llevaron a cabo reuniones el mismo día, a la misma hora de inicio y finalización y con los mismos participantes; con relación a los compromisos que pactaron en diferentes reuniones, de forma aleatoria se revisaron algunos, de los cuales no se pudo evidenciar su cumplimiento pues en las fechas acordadas no hay manifestación de cumplida e incluso no hay reunión.


Se constataron los documentos y soportes que reposan en las tres (3) carpetas a cargo de los Supervisores del Contrato, encontrando que existe duplicidad de documentos con relación a las carpetas principales del contrato, no se encuentran foliadas cronológicamente, también se observa que la información consignada en la Descripción de Ejecución Técnico y en general en todo su contenido es la misma para los tres informes, varía es en la relación de pagos.

Se analizó el documento "Proyecto de Implementación" de fecha lun 20/05/13 de SONDA, en donde establecen las tareas y duración en horas y días, sin embargo, no se pudo evidenciar las fechas en las cuales se desarrollarán las actividades. El cronograma no es claro ni comprensible pues no se puede identificar las fechas de ejecución de las tareas

## **CONCLUSIÓN**

Realizada la auditoria al Contrato, se observó que el Ministerio, en calidad de contratante, ha venido cumpliendo con lo estipulado en el cuerpo del contrato y SONDA DE COLOMBIA, en calidad de Contratista, viene desarrollando las fases del proyecto, conforme condiciones pactadas con las Supervisoras del Contrato.

Se debe fortalecer las actividades de seguimiento de las actividades desarrolladas por el Contratista y su cumplimiento, pues no se trata de llevar a cabo sendas reuniones si en ellas no se evidencia el cumplimiento de los compromisos acordados, además no rinden informes mensuales sobre el avance de ejecución del contrato, simplemente diligencian el formato Informe de "Avance o Final de Supervisión Técnica y Financiera", trimestralmente. Falta apoyo del área jurídica a las Supervisoras con respecto a lo que pueden permitir o no dentro de la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que el Ministerio es el contratante, como es el caso de permitir el uso de formatos, algunos de propiedad del Contratista y otros diseñados, de mutuo acuerdo, entre las Supervisoras y el Contratista, sin encontrarse establecidos en el SIG y el permitir que el personal de SONDA COLOMBIA se encuentre identificado con el carnet y correo electrónico del Ministerio y suscriban sus correos como contratistas del Grupo de Sistema-Secretaria General del Ministerio de los empleados del mismo como si dependieran del Ministerio.

|   |                             |                                |
|---|-----------------------------|--------------------------------|
|  | <b>FORMATO</b>              | Versión 4                      |
|   | <b>INFORME DE AUDITORÍA</b> | <b>F01-PR-CIG-02</b>           |
|   |                             | FECHA DE EDICIÓN<br>22-07-2013 |

### 5.1.1.32. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO ARCHIVISTICO VIGENCIA 2010 Y 2013.


Se realizó seguimiento y monitoreo al Plan de Mejoramiento Archivístico suscrito con el Archivo General de la Nación - AGN vigencia 2010 y 2013 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; con el propósito de verificar los controles y el cumplimiento de las metas establecidas; proceso desarrollado en la Coordinación de Gestión Documental y Biblioteca del MADR.

Se evidenció que mediante acta 02 del 07 de junio de 2012 de Archivo General de la Nación, se dio cumplimiento a los hallazgos números 1, 3, 4, 6, 7, 8 y 9, quedando pendiente por cumplir los hallazgos números 2, 5, 10 y 11; por medio del acta 03 del 8 de abril de 2013 se registró los hallazgos mencionados, quedando pendientes para cumplir en la vigencia 2013 los identificados con los números 1, 2, 3, 4, 5 en la visita de abril de 2013 (AGN).

Se realizó la visita al depósito Mezanine, en cumplimiento al PMA vigencia 2013, observado que se viene realizando la organización de los documentos que se encuentran en el depósito; esta meta hace parte del hallazgo número 5 del acta 03 del 8 de abril de 2013, con fecha límite de cumplimiento 30 de diciembre de 2014. No obstante, se requiere reforzar los controles de seguridad en el depósito - Archivo Central ubicado en la Cra. 10 No.16-92 Mezanine; en cuanto la presencia de un delegado del área de Gestión Documental y la seguridad y custodia en el manejo de las llaves de acceso al depósito; por cuanto allí se custodia la memoria institucional del MADR.

Por otra parte, se evidencia el cumplimiento de las actividades anuales de saneamiento ambiental mediante informe de actividades del contrato 0383 del 10 de septiembre 2013, el cual se encuentra en ejecución. (Supervisado por el Dr. Francisco Basto Gomez). Así mismo, se encuentran las Políticas de Conservación Documental, pendientes por firma del Secretario General y la Subdirectora Administrativa, la publicación se realizará una vez estén revisados y firmados.

También, se evidenció la adquisición de 10 extintores para los archivos, a la fecha no han sido instalados, pendiente por instalación por parte del Grupo de Servicios Administrativos.

|   |                             |                                |
|---|-----------------------------|--------------------------------|
|  | <b>FORMATO</b>              | Versión 4                      |
|   | <b>INFORME DE AUDITORÍA</b> | <b>F01-PR-CIG-02</b>           |
|   |                             | FECHA DE EDICIÓN<br>22-07-2013 |

A la fecha no se ha realizado reunión de Comité de Archivo para el año 2013, según las consideraciones realizadas mediante Resolución 485 de 2004.

## CONCLUSIÓN

El cumplimiento del Plan de Mejoramiento Archivístico - PMA, en los formatos presentados por el Ministerio de las vigencia 2010 y 2013 respecto a las metas propuestas fue del 99% para vigencia 2010 y para la vigencia 2013 es del 54%; de acuerdo a los documentos aportados por la Coordinación de Gestión Documental y Biblioteca del MADR y revisada en la auditoria de seguimiento. La información anterior fue socializada con el Contratista encargado y validada por el Coordinador.


Se evidenció que la Coordinación de Gestión Documental está realizando los avances en cumplimiento de la normatividad archivística vigente en cuanto a: Acto administrativo y actualización de la aplicación de la tablas de retención documental, reglamento de archivo, el formato único de inventario, el formato de rotulación, saneamiento ambiental, instalación de estantería para almacenamiento, manual de conservación preventiva de archivos y políticas de foliación. Sin embargo, es necesario revisar por parte de la Coordinación las actividades propuestas y replantearlas si a ello hay lugar, garantizando la eficacia de las mismas; a través de la verificación de su resultado en forma posterior, que contribuya a disminuir, desaparecer o atenuar el impacto del hallazgo.

### **5.1.1.33. INFORME AUDITORIA CONTRATO 276 DE 2012, SUSCRITOS CON CONTROLES EMPRESARIALES LTDA.**

En el desarrollo de la auditoría se llevó a cabo la verificación y revisión de la información soporte del Contrato de Compraventa 276/2012; suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Controles Empresariales Ltda. Se analizaron diferentes documentos soportes que reposan en el archivo del Grupo de Contratación.

En los documentos aportados y en la carpeta del Contrato, se evidenció póliza actualizada, al igual que, se evidenció formato de aprobación de póliza de fecha 1 de agosto de 2012. En el momento de la auditoria no



|   |                             |                                |
|---|-----------------------------|--------------------------------|
|  | <b>FORMATO</b>              | Versión 4                      |
|   | <b>INFORME DE AUDITORÍA</b> | <b>F01-PR-CIG-02</b>           |
|   |                             | FECHA DE EDICIÓN<br>22-07-2013 |

se evidenció certificación de visto bueno y autorización de desembolsos, no obstante, al cierre de la auditoria fue suministrada por el área la documentación, mediante correo electrónico.

Por otra parte, se evidenció acta de entrega y recibo de los elementos adquiridos en las instalaciones del Ministerio, con la presencia de la supervisora del presente contrato señalado por el MADR, con el objeto de recibir a satisfacción el licenciamiento bajo el esquema Microsoft Enterprise Agreement, adquirido a la firma Controles Empresariales Ltda., según factura No. 44909.


Se observó que en la documentación se encuentran informe final de Supervisión Técnica y Financiera de la ejecución del Contrato sin fecha; observando en la ejecución técnica que el contratista cumplió satisfactoriamente con el objeto contractual. Por su parte el Ministerio cumplió con las obligaciones de pago pactadas a entera satisfacción del contratista; el valor del contrato fue de \$1.394.538.537 cancelado en un solo pago, una vez se suscriba el acta de entrega en la que consta que todos los elementos están de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.

En la Auditoría no se evidenció documento o formato de entrada al Almacén; al cierre de la auditoría fue suministrada por el área de sistemas el ingreso de licenciamiento bajo el esquema Microsoft Enterprise Agreement, mediante correo electrónico del 24 de octubre de 2013 por el área de Sistemas. De lo anterior se evidencia el registro de la entrada al almacén con fecha de ingreso julio 11 de 2012 (No. 100-01016) y el registro de la salida del almacén con la misma fecha del ingreso (No. 201-02117), en el cual fue relacionada la factura No. 44909.

Se observó, que el término de duración del Contrato, tenía vigencia hasta el 29 de agosto de 2012; en la información revisada se verificó que el contrato fue liquidado mediante acta de fecha 22 de marzo de 2013; en la que se evidencia el balance final financiero y el cumplimiento de las obligaciones contraídas con el Ministerio de acuerdo con el informe final de Supervisión adjunto, por lo tanto las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto relativo al contrato de compraventa; evidenciando igualmente la certificación de cumplimiento de fecha julio 13 de 2012.

**CONCLUSIÓN**

Realizada la evaluación selectiva al Contrato, se observó que el contratista cumplió satisfactoriamente con el objeto y la supervisión cumplió con los procedimientos definidos en el SIG; dando cumplimiento a la ley 603 de 2000, conservando todos los equipos licenciados, bajo el esquema Microsoft Enterprise Agreement y actualizados hasta el 2015. Así mismo, se observó que la firma realiza oportunamente el mantenimiento y seguimiento de los programas y equipos del MADR. Es importante tener en cuenta las recomendaciones, a fin

|   |                             |                                |
|---|-----------------------------|--------------------------------|
|  | <b>FORMATO</b>              | Versión 4                      |
|   | <b>INFORME DE AUDITORÍA</b> | <b>F01-PR-CIG-02</b>           |
|   |                             | FECHA DE EDICIÓN<br>22-07-2013 |

de subsanar la debilidad presentada en la aplicación del Manual de Supervisión, tendiente a optimizar y fortalecer el proceso; en aras de asegurar el éxito en el cumplimiento del Contrato.

#### **5.1.1.34. INFORME AUDITORIA CONVENIO 387 DE 2012, SUSCRITO CON LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA – FAO**

Para la verificación del cumplimiento de los requisitos de Ley y demás disposiciones legales en el convenio, se revisaron las carpetas del archivo que reposan en el Grupo de Contratos y documentos facilitativos en la Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria.


El convenio se suscribió el 14-Diciembre de 2012, con registro presupuestal del MADR No. 83412 del 14-Dic-2012 y con registro presupuestal del MADR No. 4213 del 11-Ene-2013 (\$1.000.000.000.oo Vigencia - 2013).

Se observó que mediante Oficio 20121000183861 del 3-jul-12 del MADR dirigido al Representante de la FAO, las partes definen una tarifa para gastos directos de administración que no supere el 7%; sin embargo, no se evidenció en ningún otro documento (estudios previos, minuta del contrato y el acuerdo MADR – FAO Apéndices I y II y sus anexos), el porcentaje establecido; el valor presupuestado para este rubro en el POA fue de \$361.846.827,00 con una participación del 8.04% frente al presupuesto total (\$4.500.000.000,00); que supera el porcentaje pactado.

Realizado el cierre de la auditoría se evidenciaron diferentes correos, algunas ayudas de memoria, que dan cuenta de la reuniones periódicas realizadas y de las actuaciones del comité técnico; expuestas por la Supervisión y verificados por esta auditoría; las cuales se encontraban en los archivos en medio magnético y en los documentos facilitativos; los cuales se referenciarán y/o se integrarán a la carpeta principal.

En cuanto al avance financiero se presenta una ejecución presupuestal a Diciembre 31 de 2012; y una ejecución contable a Marzo 31 de 2013, sin que se aprecie la desagregación de la ejecución presupuestal acumulada a Marzo 31/13.

De acuerdo a la carpeta archivo grupo de contratación; formato de seguimiento al Plan Operativo/12; (reporte del trimestre a junio-30/2013 – ejecución contable FAO), se observa que en el primer rubro "Servicios técnicos" el presupuesto fue modificado en \$161.200.000,00; sin embargo, se presenta una duplicación del valor por cuanto se está sumando esta cantidad al valor del presupuesto inicial y al valor del ajuste; y se le está restando solo el valor del trimestre y no el acumulado; lo que incide en el valor del saldo a esta fecha de corte el cual se incrementa en el valor del ajuste. Igualmente, en el tercer rubro de "Seguimiento y supervisión", se

|   |                             |                                |
|---|-----------------------------|--------------------------------|
|  | <b>FORMATO</b>              | Versión 4                      |
|   | <b>INFORME DE AUDITORÍA</b> | <b>F01-PR-CIG-02</b>           |
|   |                             | FECHA DE EDICIÓN<br>22-07-2013 |

disminuyó en la misma proporción el valor del presupuesto inicial y en el ajuste se muestra el valor a reclasificar por (\$161.200.00.00), al no tener ejecución durante el trimestre y restarle dicho valor se presenta un saldo negativo, que se compensa con el primer rubro, pero incide en el saldo total.

Este informe fue enviado al Grupo de Contabilidad con dichas diferencias y se contabilizó un menor valor del acumulado por \$6.528.625,30, que se estableció por diferencia entre el valor acumulado a marzo 31/13 menos el valor ejecutado del trimestre a junio 30/13, para no modificar el saldo reportado por la Supervisión. (\$ 87.350.068,30 - \$80.821.443,00 = \$6.528.625,30); lo cual no es procedente por que el saldo ejecutado acumulado es de \$168.171.511,30 a Junio 30/13.


En la parte técnica se describen ampliamente las actividades para cada uno de los resultados propuestos, se evidencia, que no en todas las actividades y resultados del informe se refleja el porcentaje de cumplimiento para determinar su estado actual.

En la parte financiera, la supervisión tiene en cuenta la ejecución contable del trimestre reportada por la FAO por valor \$168.171.511,30, que representa un porcentaje del 3.74% frente al total del presupuesto (\$4.500.000.000.00) y al valor desembolsado.

Se observó a la fecha de corte de esta auditoría que aún no se había elaborado el informe de avance de ejecución técnica y financiera con corte a septiembre 30 de 2013, ni se ha informado al Grupo de contabilidad la ejecución y legalización de este periodo, por parte de la Supervisión; lo anterior de acuerdo a los documentos del archivo revisados; lo que incide en la oportunidad de entrega de estos informes al Grupo de Contabilidad para la respectiva causación y legalización de los gastos del convenio y la actualización de los registros contables de manera trimestral, incumpliendo los lineamientos (numeral 3.1.5 numeral 4), del manual de supervisión vigente en el MADR.

Se observó, a través de los documentos selectivamente revisados, que el Ministerio ha ejercido el control de coordinación, evaluación y seguimiento del convenio 0387/12; a través del Comité de Supervisión y CA, con la programación y realización de reuniones y seguimientos, en cumplimiento de sus funciones delegadas (en los articulados del CV y la sección 4, numeral 4.1 y sección 5, numeral 5.1 del Acuerdo, apéndice II). Lo anterior se sustenta en las diferentes actas revisadas, ayudas de memoria, en los informes de seguimiento al POA y en los de supervisión técnica y financiera, según los formatos del SIG; los cuales fueron revisados selectivamente por esta auditoría.

## CONCLUSIÓN

|   |                             |                                |
|---|-----------------------------|--------------------------------|
|  | <b>FORMATO</b>              | Versión 4                      |
|   | <b>INFORME DE AUDITORÍA</b> | <b>F01-PR-CIG-02</b>           |
|   |                             | FECHA DE EDICIÓN<br>22-07-2013 |

Realizada la evaluación al Convenio, previa revisión de manera selectiva de los documentos aportados en el desarrollo de la auditoría y el análisis de la información y soportes suministrados por el área auditada (documental y electrónica); se observó que la Dirección y las instancias del MADR delegadas en el seguimiento al convenio, realizan las actividades encaminadas al cumplimiento de los objetivos establecidos en el mismo, sin embargo, no fue posible evidenciar el cumplimiento del objeto contractual por cuanto el convenio se encuentra en ejecución hasta julio 31 de 2014. No obstante lo anterior, es importante fortalecer los controles, de acuerdo a las situaciones particulares encontradas y generar las acciones necesarias correctivas, correcciones y de mejora; a que haya lugar, tendientes a optimizar el proceso; asegurando el éxito en el cumplimiento de los objetivos y el manejo de los recursos aportados en los convenios y Contratos suscritos por el MADR.


#### **5.1.1.35. INFORME AUDITORIA CONTRATO 193 DE 2012, SUSCRITO CON CCI**

En el desarrollo de la auditoría se llevó a cabo la verificación y revisión de la información soporte del Contrato Interadministrativo 193/2012. Igualmente, se revisaron los documentos de la adición No. 1, prórroga No. 1 del Contrato No. 193 de 2012. Se analizaron diferentes documentos soportes que reposan en el archivo del Grupo de Contratación del MADR. La ejecución del objeto del Contrato y en particular, el desarrollo de las distintas actividades que se deriven del mismo, se sujetarán a un Plan Operativo que formará parte integral del mismo

Se evidenció en la documentación los estudios previos, la ficha EBI, el certificado de disponibilidad presupuestal – CDP, registro presupuestal, acta No. 007 de fecha 15 de marzo de 2012 del Comité de Contratación del MADR, se aprueba la recomendación de suscribir el Contrato Interadministrativo con la CCI y Acto Administrativo de Justificación del MADR, entre otros.

El Contrato, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP el 28 de mayo de 2012, la adición se encuentra publicada el 26 de diciembre de 2012, a la fecha de la auditoría no se evidenció la publicación de la Prórroga No. 1 del contrato en el SECOP.

En el Desarrollo de la Auditoría, fue allegado por la supervisora delegada el documento del primer desembolso, certificación de visto bueno y autorización de desembolso por la supervisora con fecha 16 de mayo de 2012, por un valor de \$408.197.248 que corresponden al 40%. A continuación se observan los desembolsos realizados. 172

|   |                             |                                |
|---|-----------------------------|--------------------------------|
|  | <b>FORMATO</b>              | Versión 4                      |
|   | <b>INFORME DE AUDITORÍA</b> | <b>F01-PR-CIG-02</b>           |
|   |                             | FECHA DE EDICIÓN<br>22-07-2013 |

Cuadro 26. Desembolsos

| DESEMBOLSOS  | FECHA CERTIFICADO<br>V°B° SUPERVISOR | VALOR                     | %  | RELACIÓN DE DOCUMENTOS   |
|--------------|--------------------------------------|---------------------------|----|--|
| 1            | 16/05/2012                           | \$408.197.248,00          | 40 | Se anexaron los documentos soporte de legalización, revisados por esta auditoria |
| 2            | 24/10/2012                           | \$102.049.312,00          | 10 |  |
| 3            | 29/11/2012                           | \$499.224.267,00          | 45 |  |
| 4            | 17/12/2012                           | \$102.049.312,00          | 9  |  |
| <b>TOTAL</b> |                                      | <b>\$1.111.520.139,00</b> |    |  |

Fuente: Informe Auditoria convenio 193 de 2012, suscrito con CCI


Respecto al Plan Operativo del convenio, no se evidenció en ningún documento previo el porcentaje (%) o cálculo de la remuneración pactada para los costos operativos de la gestión realizada por la CCI; se observó un presupuesto destinado a este rubro de \$82.000.000 que equivale al 8.8% del total de contrato. Se observó modificación al Plan Operativo en segunda instancia que hace parte integral del Contrato, se aprobó mediante informe con fecha julio 06 de 2012. Por tercera vez se observó propuesta de modificación al plan operativo, modificado y vigente al 18 de septiembre de 2012.

A la fecha de la auditoría, no se evidencia una ejecución o valor agregado de la CCI, a las entidades territoriales en el desarrollo del objeto del contrato, no se ha tenido claridad de los productos entregables por la CCI al MADR.

Igualmente no se tiene discriminado el aporte en especie por la CCI de \$150.000.000 mencionado en el informe de gestión CCI primer trimestre de agosto de 2012.

La CCI presentó los informes financieros acumulados a junio/12 con la ejecución de \$3.712.816 equivalente al 0.36 %, a septiembre/12 con la ejecución de \$109.363.353 equivalente al 9.9%, a diciembre con una ejecución de \$288.388.648 equivalente al 26%, a diciembre/marzo con una ejecución de \$683.668.021 equivalente al 62% y a finales de marzo de 2013 con una ejecución de \$26.387.303 equivalente al 2.3%, con una ejecución total de los recursos por (\$1.111.520.141,00) equivalente al 100%.

Se evidenció seguimiento por parte de la Supervisora mediante informe final con fecha 15 de noviembre de 2013, revisión y análisis de los documentos y soportes que hacen parte de la ejecución técnica y financiera del Contrato, en donde consta la revisión de los soportes de cada uno de los rubros y gastos ocasionados. Así

|   |                             |                                |
|---|-----------------------------|--------------------------------|
|  | <b>FORMATO</b>              | Versión 4                      |
|   | <b>INFORME DE AUDITORÍA</b> | <b>F01-PR-CIG-02</b>           |
|   |                             | FECHA DE EDICIÓN<br>22-07-2013 |

mismo, se evidenció que las actividades se realizaron y se desarrollaron de acuerdo al ajuste del POA, según acta del 18 de septiembre del 2012.


Igualmente, el supervisor presentó informe financiero observando una ejecución de recursos del 100% sobre los desembolsos efectuados por el MADR por valor de \$1.111.520.139.

En octubre 24 de 2012 se evidenció una ejecución total del contrato de \$ 141.355.998 del 14% cumplido 6 meses del perfeccionamiento del contrato del cual el 44 % corresponde a costos operativos de la CCI. A la fecha del informe en la actividad No. 2 (implementación de los pilotos) del plan operativo no se han ejecutado los recursos. Se observó según el informe financiero del 24 de octubre de 2012, que el valor por ejecutar es de \$879.137.122 y no por \$141.355.997, como aparece en el reporte.

## CONCLUSIÓN

Realizada la evaluación a la documentación del Contrato, se observó de acuerdo a lo revisado en informes de la CCI; en los informes de Supervisión y en las reuniones realizadas por las partes la Directora de Desarrollo Rural y la Representante Legal de la CCI, al no existir el Comité Administrativo como órgano de decisión; una ejecución de las actividades del convenio en el 100%; respecto a la administración de los recursos apropiados dentro del fortalecimiento al Desarrollo Rural con Enfoque Territorial, en el que se establecieron 8 modelos pilotos en distintas regiones del país; estos pilotos fueron seleccionados como respuesta a la problemática identificada por las comunidades y con la participación de actores públicos y privados en cada una de las zonas para dar inicio a la solución de la misma. Aun cuando los reportes e informes muestran una ejecución del 100%, este se empezó a ejecutar cinco meses después perfeccionado el presente contrato, lo cual evidencia que no se aportó durante este tiempo, gestión por parte de la CCI, tanto al MADR; como a las entidades territoriales. Sin embargo, se evidenció que las actividades evaluadas están encaminadas al objetivo establecido en el contrato No. 193 de 2012 y al cumplimiento de los procedimientos definidos en el SIG. Es importante tener en cuenta las recomendaciones pertinentes a futuro y así, subsanar las debilidades en la aplicación del Manual de Supervisión, tendientes a optimizar y fortalecer el proceso en aras de asegurar el éxito en el cumplimiento de los objetivos de los Contrato del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

146

|   |                             |                                |
|---|-----------------------------|--------------------------------|
|  | <b>FORMATO</b>              | Versión 4                      |
|   | <b>INFORME DE AUDITORÍA</b> | <b>F01-PR-CIG-02</b>           |
|   |                             | FECHA DE EDICIÓN<br>22-07-2013 |

**5.1.1.36. INFORME AUDITORIA CONVENIO 210 DE 2012, SUSCRITO CON LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA – ACAC**

Para la elaboración del informe, se revisaron los documentos de las carpetas que se encuentran en custodia de la Dirección de Política Sectorial, que contienen las actividades y soportes de la ejecución del Convenio; verificando el cumplimiento de los requisitos de ley en las diferentes etapas de la contratación y el cumplimiento del manual de supervisión del Ministerio.


Se observó en los informes financieros conforme al numeral 9 de la cláusula cuarta del Convenio – Obligaciones de la ACAC, en el rubro de "Gastos Generales" a 21 de agosto de 2012 compromisos por \$4'000.000 y en el siguiente cuadro del informe financiero con corte a 31 del mismo mes y año, se habían registrado \$3'818.900. No se observa comentario o seguimiento. Comparado el informe del 31 de agosto con el del 30 de septiembre de 2012 se observa en el rubro de "Aporte en especie de la ACAC" tenía un pago de \$72'150.000 y un mes después se tiene registrado un pago de \$56'168.750; es decir, por menos valor, sin explicación de la diferencia. Así mismo, se evidencia que las cifras comprometidas en los rubros de "Divulgación y Difusión", "Viajes y viáticos equipo AGRONET", son menores que los valores pagados.

Se aprobó la modificación del Plan Operativo disminuyendo los rubros de "Divulgación y Difusión", "Supervisión", "Viajes y viáticos equipo AGRONET" por valor de \$35'896.277, los cuales se adicionaron al rubro de Desarrollo Tecnológico. Por otra parte, se reajustaron los rubros y se comprometieron todos los recursos de Desarrollo Tecnológico al 100%. En el informe no se le quitaron al rubro de "Viajes y viáticos equipo AGRONET" los \$5'000.000 propuestos en Plan Operativo.

En el informe del 31 de octubre de 2012 el rubro de "Divulgación y Difusión" tiene un compromiso de \$81'926.943 y en el informe del 16 de noviembre del 2012, se evidencia un compromiso de \$80'162.543; así mismo, en el informe del 30 de noviembre del 2012 se evidencia un compromiso de \$76'368.342, como se observa en los informes, el rubro para cada fecha fue inferior respecto a la anterior.

En la ejecución financiera con corte a 30 de abril de 2013; se ejecutaron \$1.623.471.612 del convenio equivalentes al 98,17%, observándose que \$6'890.799 del concepto de Desarrollo Tecnológico no se ejecutaron aumentado en \$27'528.388 el saldo por comprometer. Este valor fue consignado a la Dirección del Tesoro Nacional el 29 de abril de 2013

Respecto a los rendimientos financieros del convenio, se devolvieron al DTN \$ 6.322.962. No se observa seguimiento por parte del supervisor financiero de los rendimientos financieros presentados por el oferente. En el formato de seguimiento al Plan Operativo registra el valor de \$6'411.682,28.

|  |                             |                                |
|--|-----------------------------|--------------------------------|
|  | <b>FORMATO</b>              | Versión 4                      |
|  | <b>INFORME DE AUDITORÍA</b> | <b>F01-PR-CIG-02</b>           |
|  |                             | FECHA DE EDICIÓN<br>22-07-2013 |

Se evidencia que no se ha liquidado el convenio a pesar de haber finalizado el 31 de diciembre de 2012, incumpliendo el plazo estipulado en la CLÁUSULA DECIMA OCTAVA – Liquidación del convenio.

## CONCLUSIÓN

Se observa la ejecución del convenio conforme a los lineamientos establecidos en el plan operativo y en el convenio; sin embargo, se requiere dejar referencia del seguimiento realizado a la información financiera a través de ayudas de memoria u otro documento; por cuanto, se evidenció que existe variedad de información en los informes presentados por la ACAC. Así mismo, con relación a los recursos financieros del convenio, se requiere verificar y/o validar la información pertinente a los dineros depositados en la cuenta corriente y los pagos realizados. También, que el Comité de Supervisión realice el seguimiento a los rendimientos financieros.

Es pertinente, tomar en cuenta las recomendaciones relacionadas con la supervisión financiera y así, subsanar las debilidades y fortalecer el proceso en aras de asegurar el éxito en el cumplimiento de los objetivos de los Convenios y/o Contrato del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

### 5.1.1.37. INFORME AUDITORIA AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN


Se realizó seguimiento a las actividades definidas en el Plan de Acción del Proceso Administración del Sistema Integrado de Gestión, encaminadas al mantenimiento y sostenimiento del SIG, con corte al 30 de septiembre de 2013 y para algunas actividades se determinó el corte a diciembre 20 de 2013.

Una vez realizado el seguimiento a las actividades definidas en el Plan de Acción/13 del Proceso Administración del Sistema Integrado de Gestión, se verificó el cumplimiento de los indicadores y en algunas actividades sobre modificaciones generales y de gestión del SIG de lo cual se pudo evidenciar que el Sistema Integrado de Gestión – SIG cuenta con una Red de consulta, a través de la Intranet y de la página web del Ministerio, en los que se puede ver todo lo relacionado con el SIG.

El Ministerio cuenta con 17 Procesos, agrupados de acuerdo a las competencias y funciones que desempeñan las dependencias del MADR, estructurados en:

- Procesos Estratégicos
- Procesos de Evaluación y Control
- Procesos Misionales
- Procesos de Apoyo



|   |                             |  |
|---|-----------------------------|--|
|  | <b>FORMATO</b>              | Versión 4  |
|   | <b>INFORME DE AUDITORÍA</b> | <b>F01-PR-CIG-02</b><br>FECHA DE EDICIÓN<br>22-07-2013 |

Se evidenció que mediante memorando 201322110066623 del 16 de diciembre de 2013, se dan directrices e instrucciones por parte de la Secretaria General a los Viceministros, Directores, Jefes de Oficina y Subdirectores; sobre la alineación del Sistema Integrado de Gestión - SIG a la reestructuración institucional motivada por el Decreto 1985 del 12 de Septiembre de 2013; lo cual implica una revisión y ajuste estructural al SIG; que garantice el cumplimiento de los requerimientos de la norma NTC GP:1000 y MECI; a fin de no crear traumatismos mientras se realiza la revisión y ajuste con el personal designado por cada área del MADR y el designado del SIG; para lo cual se mantendrá la aplicación del Sistema Integrado de Gestión actual.

A la fecha de la auditoría, acorde con la revisión al SIG y a los informes de gestión del SIG con corte a Septiembre 30 de 2013, los Procesos han realizado modificaciones, las cuales están incluidas en el SIG.


Se evidenció que no todos los documentos que aparecen publicados del SIG en la Intranet - Camponet; están publicados en la WEB - MADR; por cuanto el procedimiento cambió y para la publicación en la WEB se restringieron permisos y se tienen usuarios y claves para algunos funcionarios; sin embargo, en el SIG se mantiene el histórico de muchos documentos del sistema.

Se cuenta con un Manual de Calidad: última actualización Versión 15 del 01 de Febrero de 2013. En esta versión se actualizó: los datos del conmutador, se modificó el mapa de procesos. Se incluyó el numeral 6.17 con la información relacionada con el Proceso Gestión para la contratación. Se actualizó el numeral 8 de la Matriz de Requisitos y el numeral 9 se redefinió la ruta para ubicar el anexo virtual en la intranet de "Camponet". Se ajustó el logo del MADR de acuerdo a la nueva imagen y directrices del Manual de Identidad Institucional. (Incluida en el SIG el 27/02/2013)

Se cuenta con un Procedimiento de Gestión del Riesgo, versión 9 del 29-05-2013. Se ajustó la base legal incluyendo la Ley 1474 de 2011, se retiró del alcance la frase "y la medición de su efectividad", se ajustaron las condiciones generales (sección 5) y el desarrollo (sección 6), se actualizó el logo del MADR de acuerdo a la nueva imagen y directrices del Manual de identidad institucional. Igualmente, se cuenta con un Formato de Mapa de Riesgos (F01-PR-SIG-05), Versión 7, fecha de edición del 08-05-2013. (Actualizado en SIG el 02-Julio-2013).

Se cuenta con un Mapa de Riesgos por Procesos Vigencia 2013: el Grupo de Administración del SIG, brindó acompañamiento a algunos de los Procesos con el fin de revisar, ajustar y actualizar los Mapas de Riesgos;

Se cuenta con un mapa de riesgos institucional de la vigencia 2013, publicado en el SIG el 30-Abril-2013 y en la WEB MADR el 30-Junio-2013; se evidenció que el Informe de gestión del riesgo, no se ha publicado en el

|   |                      |                                |
|---|----------------------|--------------------------------|
|  | FORMATO              | Versión 4                      |
|   | INFORME DE AUDITORÍA | F01-PR-CIG-02                  |
|   |                      | FECHA DE EDICIÓN<br>22-07-2013 |

SIG y en la WEB MADR; este se constituye en el resultado o la salida No. 4 en la caracterización del proceso – Informe de Gestión del Riesgo.

El MADR, cuenta con un Plan de Mejoramiento por Procesos, publicado en el SIG con corte a Noviembre 30 de 2013, como resultado de las auditorías de Gestión, Calidad, Informes de Ley, Acciones de Mejora y Auditoría externa SGS, que le permite a los Procesos saber el estado de las acciones formuladas.

Se evidenció que a la fecha de la auditoría aún no había publicado en el SIG, ni en la WEB; el avance de los indicadores de calidad a Septiembre 30 de 2013; por cuanto el área proveedora de esta información, (Consolida la Dirección de Planeación), aún no lo había enviado.

En cuanto a los Informes de Gestión Proceso Administración del S.I.G; se presentaron en las siguientes fechas:

- El avance a marzo 31/13 se presentó el 17-Abril-13
- El avance a junio 30/13 se presentó el 17-Julio-13
- El avance a septiembre 30/13 se presentó el 03-October-13


A través de estos informes se dan a conocer las actividades realizadas por el Proceso Administración del S.I.G., ejecutadas por el Grupo de Planeación y Calidad. (Cumplimiento actividad 116, en la que consolidan además los resultados de las actividades 115, 117, 119 y 120 del Plan de acción del SIG/2013).

En la vigencia se llevaron a cabo 4 comités de Coordinación del Sistema Integrado de Gestión en las siguientes fechas: 17/01/2013, 15/04/2013, 30/07/2013 y 07/10/2013.

La Oficina de Control Interno, realizó seguimiento a la implementación y aplicación del Modelo Estándar de Control Interno - MECI con corte al 31 de julio de 2013, en todos los Procesos del Ministerio mediante la aplicación de una encuesta. Como resultado de la evaluación de cada uno de los Subsistemas, Componentes y Elementos del MECI; se obtuvo un calificación del 97.5% y un 100% en la evaluación del Sistema de Calidad; lo que evidencia que el MADR ha logrado la maduración y sostenimiento del Sistema Integrado de gestión, acorde con las normas vigentes y en especial en cumplimiento de la NTCGP1000:2009.

## CONCLUSIÓN

Se evidencia fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión, a través del resultado obtenido en las Auditorías Internas de Calidad y en la Auditoría Externa de SGS; a través de la cual se logró mantener la Certificación del S.I.G. en la norma NTC GP 1000:2009 – ISO 9001:2008.

|   |                             |                                |
|---|-----------------------------|--------------------------------|
|  | <b>FORMATO</b>              | Versión 4                      |
|   | <b>INFORME DE AUDITORÍA</b> | <b>F01-PR-CIG-02</b>           |
|   |                             | FECHA DE EDICIÓN<br>22-07-2013 |

Realizada la evaluación al proceso Sistema Integrado de Gestión – SIG a cargo del Grupo de Administración del SIG de la Oficina Asesora de Dirección de Planeación y Prospectiva y previa consulta del SIG en la Intranet "Camponet" y en la WEB del MADR y acorde a la revisión de manera selectiva de los documentos aportados en el desarrollo de la auditoría y el análisis de la información y soportes suministrados por el área auditada; se observó que las instancias del MADR delegadas en la Administración del SIG, realizan las actividades establecidas en el Plan de Acción del proceso y estas están encaminadas al cumplimiento de los objetivos establecidos en el mismo. Igualmente, los resultados obtenidos se ajustan y dan cumplimiento a la normatividad vigente del Sistema Integrado de Gestión. No obstante lo anterior, es importante mantener los controles y tener en cuenta las sugerencias para el mantenimiento y fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión del MADR.


**5.1.1.38. INFORME AUDITORIA AL CONTROL INTERNO CONTABLE**

Se verificó la efectividad de los sistemas de registro de la información derivada de las diferentes gestiones cometida frente a la generación de los estados contables y procesos de donde se derivan. El alcance de la evaluación realizada al grupo Contable de la Subdirección Financiera constituye el periodo entendido entre el 02 de enero y el 30 de septiembre de 2013.

Respecto a las cuentas del activo, se evidencio la realización de un arqueo practicado por el grupo de contabilidad en el mes de agosto a las tres (3) cajas menores de la entidad, en los cuales se observa conformidad con el registro y correspondencia de las actuaciones efectuadas a través de ellas.

Fueron verificadas las conciliaciones bancarias, encontrando que se hallan elaboradas en el mes de julio de 2013 y que no se presentan diferencias y/o partidas conciliatorias pendientes; indagando y observando respecto al retraso, que se debe a que el grupo durante la presente vigencia no ha contado con el personal suficiente para la realización oportuna de las actividades que se deben desarrollar. A demás se cotejaron los saldos de los extractos bancarios frente a los reportes de auxiliar contable por cuenta bancaria del sistema SIIF, asegurando a través de los registros la debida correspondencia y transversalidad en los procesos.

En relación a la subcuenta "Inversiones Patrimoniales en Entidades Controladas", se observa que al comparar el saldo del rubro del 2013, con la vigencia inmediatamente anterior (2012) establece un incremento en las inversiones por la suma de \$80.340 millones, equivalente a un 10.11%.

|   |                      |                                |
|---|----------------------|--------------------------------|
|  | FORMATO              | Versión 4                      |
|   | INFORME DE AUDITORÍA | F01-PR-CIG-02                  |
|   |                      | FECHA DE EDICIÓN<br>22-07-2013 |

Se analizaron algunos registros contables como la documentación que los soporta, evidenciando la dinámica contable originada en las afectaciones por actualización, en coherencia a la documentación recibida de las entidades.

Como control del rubro "Recursos Entregados en Administración", se evidencio una base de datos del grupo contable, la cual contiene el registro de la información recibida de los supervisores como el seguimiento a la legalización de los recursos entregados en administración para cada convenio y/o contrato, observando que de los actualizados para la vigencia 2013, existen saldos pendientes de legalizar por la suma de \$238.089 millones.

Respecto al rubro "Bienes y Servicios pagados por anticipado", representa el saldo pendiente de amortización por los seguros obligatorios adquiridos para el parque automotor, y al valor de las primas de las pólizas que amparan los bienes muebles e inmuebles del MADR por daños materiales, responsabilidad civil de servidores públicos e incendios.


Las valorizaciones de los bienes inmuebles de propiedad del MADR aún no ha sido efectuada de acuerdo a lo dictado por la normatividad contable que insta a realizarlos por lo menos cada tres (3) años; citando al respecto, que ya se está haciendo la apropiación de recursos para proceder en la vigencia 2014 a la contratación de una firma o entidad experta en avalúos.

En cuanto a los pasivos expresados en los estados contables del MADR con corte a septiembre de 2013, revela la suma de \$1.359 billones, que cotejados frente al 2012 por \$1.197 billones, derivan un incremento de pasivos por \$162.008 millones, equivalentes a 13.53%.

En la cuenta "Provisión para abonos pensionales", el registro de la liquidación provisional de cuotas partes de bonos pensionales por \$432.703 millones, con valores pendientes de amortización por este concepto por la suma de \$245.280 millones.

Por otra parte, se evidencio, que en atención a la normatividad vigente y en aras de mantener conciliadas las partidas y de incorporar oportunamente en los estados contables cifras consistentes, el grupo de contabilidad circulariza trimestralmente a los diferentes entes públicos nacionales y territoriales, los valores que son reportables como operación recíproca.

Se observó que las Operaciones Institucionales, ascienden a \$87.760 que al compararla con la vigencia 2012 origina una variación por \$42.744, equivalente a un aumento del 48.71%.

|   |                             |                                |
|---|-----------------------------|--------------------------------|
|  | <b>FORMATO</b>              | Versión 4                      |
|   | <b>INFORME DE AUDITORÍA</b> | <b>F01-PR-CIG-02</b>           |
|   |                             | FECHA DE EDICIÓN<br>22-07-2013 |

Se corroboró a través de los soportes documentales, comprobantes contables, libros auxiliares y estados contables, frente a diferentes reportes del sistema SIIF, el registro y la veracidad de las cifras y saldos que componen los estados contables; hallando además la transversalidad y coherencia en los diferentes reportes que atienden dichos estados.


Respecto al Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, se observó que se reunió en una oportunidad durante el periodo de análisis, el pasado 7 de junio del cual se derivó el acta No. 001; acotando al respecto que en el transcurso de la realización de la auditoría se evidenció la planeación de un segundo comité antes de finalizar la vigencia 2013.

**CONCLUSIÓN**

Finalizada la auditoría, una vez revisada la información correspondiente, se evidencia que los documentos contienen requisitos de ley y coherencia con las normas del sistema de calidad; manifestando respaldo con objetividad, razón de causalidad, acorde a las políticas dinámicas y principios contable constituidos por los entes de control; alcanzando así una revelación oportuna y confiable de los hechos económicos. No obstante, en aras de mantener actualizada la contabilidad de la entidad y presentar oportunamente los informes trimestrales de ejecución técnica y financiera al Grupo de Contabilidad, es necesario reiterar tanto a las direcciones responsables, supervisores técnicos y financieros, como a los operadores de convenios y contratos, el debido cumplimiento de las obligaciones contempladas en el manual de supervisión, y en las cláusulas contentivas acordadas en los tratados, relacionadas con la presentación de los informes de ejecución. Es conveniente que los implicados en el proceso contable, fortalezcan y mantengan controles, no solo frente a las situaciones mencionadas, sino también sobre aquellas que en determinado momento pueden o no afectar el proceso, de las cuales es primordial formular las acciones correctivas o de mejora pertinentes.

**5.1.1.39. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE LA PQRDS II SEMESTRE DE 2013**

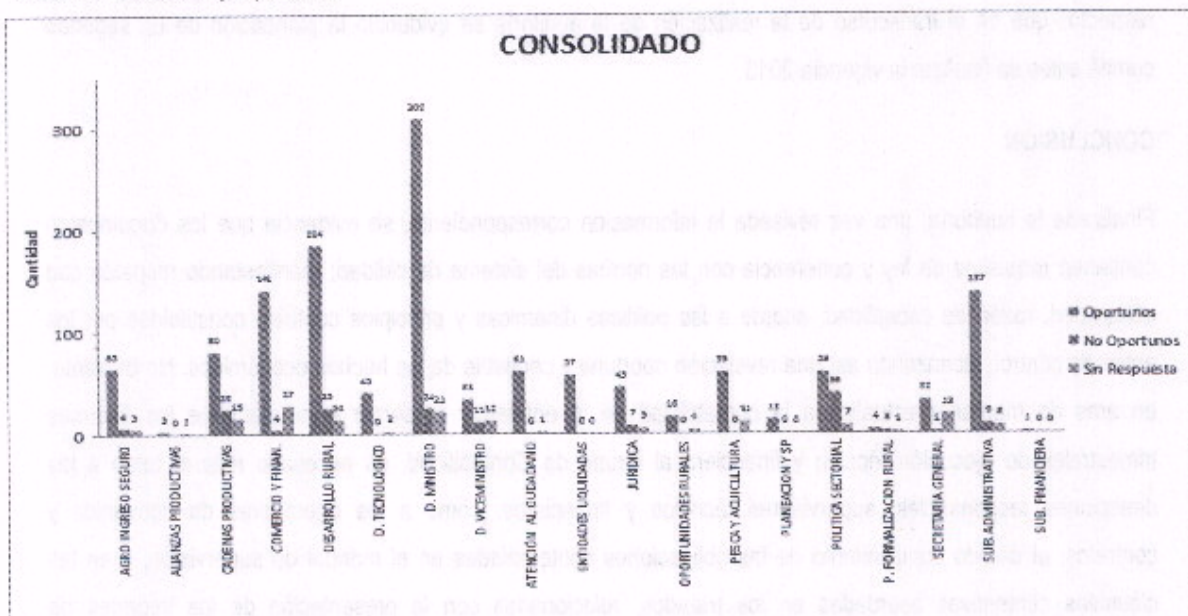
Para el seguimiento de las PQRDS, presentados en los reportes periódicos por la Oficina de Atención y Servicio al Ciudadano, se tomaron 304 requerimientos, de los cuales se validó el 10 %, teniendo en cuenta que la muestra a evaluar incluyera todos los procesos que presentaron PQRDS durante el periodo evaluado comprendido entre el 01 de julio y el 06 de diciembre de 2013. La validación del estado de las solicitudes, se realizó mediante el aplicativo Orfeo a fin de constatar el cumplimiento de los procedimientos y las normas legales vigentes.

|   |                      |                                |
|---|----------------------|--------------------------------|
|  | FORMATO              | Versión 4                      |
|   | INFORME DE AUDITORÍA | F01-PR-CIG-02                  |
|   |                      | FECHA DE EDICIÓN<br>22-07-2013 |

De acuerdo a las bases de datos remitidas mediante correo electrónico por el Grupo de Atención al Ciudadano a todas las dependencias del MADR, en el periodo evaluado; se evidenciaron 1643 requerimientos en el registro del Sistema de Gestión Documental "Orfeo"; de los cuales; 1339 fueron oportunos, 152 fueron no oportunos y 152 se encontraban sin respuesta.

A continuación se evidencian los requerimientos consolidados por proceso.

Gráfica 10. Consolidad por procesos




Fuente: Informe de Auditoría de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información - PQRDS

En la gráfica anterior se puede evidenciar que la mayor cantidad de PQRDS son respondidas en los tiempos establecidos (oportunamente); no obstante, se observa que aún existen deficiencias puesto los requerimientos respondidos no oportunamente y sin respuesta equivalen al 18.50% del total de las PQRDS registradas en el aplicativo Orfeo.

Teniendo en cuenta que el porcentaje mencionado en el párrafo anterior, es alto, se procedió a validar en el aplicativo "Orfeo", los requerimientos registrados como no oportunos y sin respuesta tomando una muestra aleatoria del 10%.

Como resultado de la validación, se constató a la fecha de la auditoría que de los requerimientos sin respuesta; dos (2) no corresponden a PQRDS, ocho (8) fueron respondidos (uno (1) se observó en formato odt y sin firma), uno (1) se trasladó a otra entidad sin enviar comunicación al peticionario y en cuatro (4) no se evidencia respuesta. Respecto a los requerimientos respondidos no oportunamente, se encontró: dos (2) fueron

|   |                             |                                |
|---|-----------------------------|--------------------------------|
|  | <b>FORMATO</b>              | Versión 4                      |
|   | <b>INFORME DE AUDITORÍA</b> | <b>F01-PR-CIG-02</b>           |
|   |                             | FECHA DE EDICIÓN<br>22-07-2013 |

trasladados a otra entidad sin dar respuesta al peticionario, uno (1) no se tiene permiso para acceder a consultar la respuesta y uno (1) se encuentra en formato odt y sin firma.


Se puede evidenciar que el estado real de algunos radicados no coincide con el reportado, puesto que las áreas o usuarios encargados de dar respuesta a los requerimientos; en algunos casos, no dejan el reporte o huella que permita observar la trazabilidad del documento desde el inicio y hasta el fin del trámite.

Como complemento al seguimiento a las PQRDS, el día 26 de diciembre de 2013, se consultó en la página web del Ministerio [https://orfeo.minagricultura.gov.co/consultaWeb/index\\_web.php](https://orfeo.minagricultura.gov.co/consultaWeb/index_web.php), una muestra de los radicados revisados, con el propósito de observar las respuestas a las solicitudes; proceso que el ciudadano realiza para conocer el trámite de su solicitud. Para ello se validaron las respuesta de los siguientes radicados: 20132260323762, 20133130323552, 20133130326902, 20133130334452, 20132260240742, 20132260323762, encontrándose que el aplicativo no permitió tener acceso a las respuestas, vulnerando los derechos del ciudadano, de conocer no solo el estado real de la petición, sino la solución o respuesta a su solicitud. El día 03/01/2014, se procedió a revisar nuevamente los radicados en la página web, encontrándose que el aplicativo estaba funcionando. Como resultado de esta validación se observó que el estado del documento con radicado 20133130334452 aún está en trámite, situación que no coincide con el aplicativo Orfeo utilizado por los servidores del MADR para gestionar las solicitudes, que registra el trámite de la petición como finalizado.

**CONCLUSIÓN**

Del total de la muestra evaluada, se concluye que los procesos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural han tramitado la mayoría de PQRDS radicadas por los ciudadanos; no obstante, se requiere fortalecer los controles del seguimiento, reduciendo las debilidades presentadas e implementando nuevas estrategias que promuevan el control de las PQRDS, generando la satisfacción de los clientes internos y externos del MADR. Para ello, es necesario realizar periódicamente capacitación en PQRDS a todos los servidores del Ministerio, específicamente en tipificación de documentos, asociación de radicados, tiempos de respuesta, entre otras; así mismo, es importante que los responsables de tramitar las PQRDS en las Direcciones, tipifiquen los documentos, acorde con el tipo de requerimiento.

También, se requiere buscar mecanismos de mejora del aplicativo Orfeo, que permitan establecer un sistema de alerta más eficiente, que contribuya a fortalecer el control de los requerimientos. Por otro lado, se sugiere revisar periódicamente en la página del Ministerio, el link: atención al ciudadano/consulta su solicitud/consulta web de estado de documentos; con el objeto de asegurar el funcionamiento y consulta

|   |                      |                                |
|---|----------------------|--------------------------------|
|  | FORMATO              | Versión 4                      |
|   | INFORME DE AUDITORÍA | F01-PR-CIG-02                  |
|   |                      | FECHA DE EDICIÓN<br>22-07-2013 |

por parte de los ciudadanos y generar controles que aseguren el trámite de las PQRDS en los casos de: finalización de vigencias, terminación de contratos, cambio de funciones, cambio de responsables, entre otros.

**5.1.1.40. INFORME AUDITORIA CONVENIOS 357, 358, 359, 360 y 361 DE 2012, SUSCRITOS CON LOS MUNICIPIOS DE MORALES, TIMBIO, MERCADERES, POPAYAN Y LA FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA – COMITÉ DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DEL CAUCA, EL MUNICIPIO DE LA UNION Y LA FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA – COMITÉ DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DE NARIÑO**

Para el desarrollo de la auditoría se inspeccionaron cinco (05) carpetas contentivas de los documentos soportes de los Convenios, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas de contratación en las etapas precontractual, contractual y post-contractual, los objetos de cada Convenio de Asociación y las obligaciones estipuladas a cargo de los Contratistas.

Las cinco (05) carpetas, una por cada Convenio de Asociación, se encuentran identificadas, foliadas y en orden cronológico, cumpliendo con las normas archivísticas establecidas en la Ley 594 de 2000 y en las TRD.


Se evidenció que la publicación de los Convenios de Asociación fueron publicados casi un año después de iniciados los diferentes procesos contractuales y suscritos los Convenios, en el SECOP, únicamente se encuentran publicados el contrato y las adiciones. Se incumplió con los términos establecidos en el Decreto 734 de 2012 (derogado por el Decreto 1150 de 2013) para la publicación de los actos administrativos, según sea el caso, expedidos con ocasión de un proceso contractual.

La adición y Prórroga No.1 del 28-Dic-2012 de todos los convenios de asociación se publicaron casi 10 meses después de la fecha de suscripción, 18 oct. 2013 de los mismos. La prórroga No.2 del 28 de Junio 2013 de los convenios de asociación se publicaron cuatro (4) meses después de la fecha de suscripción.

Se evidenciaron las actas de constitución y primera sesión oficial de los diferentes Comités Técnicos Directivos de Seguimiento de los Convenios, en los cuales acordaron los reglamentos internos de los mismos y solicitan las prórrogas y adiciones hasta el 30 de junio de 2013.

A continuación se enuncian los informes de avance evidenciados de los diferentes convenios.



|   |                             |                                |
|---|-----------------------------|--------------------------------|
|  | <b>FORMATO</b>              | Versión 4                      |
|   | <b>INFORME DE AUDITORÍA</b> | <b>F01-PR-CIG-02</b>           |
|   |                             | FECHA DE EDICIÓN<br>22-07-2013 |

Cuadro 27. Informes de Avance Convenios

| CONVENIO | DESEMBOLSO   | OBSERVACIÓN  |
|----------|--|--|
| 358      | \$75 millones por parte del Ministerio y \$25 millones del Municipio para un total de \$100 millones.  | Contempla las actividades desarrolladas, el avance de las mismas, el resultado obtenido y el % ejecutado, así como el Plan de Contratación de Personal para la ejecución del convenio. |
| 359      | \$75 millones por parte del Ministerio, \$25 millones de la Gobernación del Cauca y \$7 millones del Municipio, para un total de \$107 millones de pesos |  |
| 360      | \$60 millones por parte del Ministerio y \$31 millones del Municipio, para un total de \$91 millones   |  |
| 361      | \$75 millones por parte del Ministerio y \$3 millones \$500 mil pesos del Municipio, para un total de \$78 millones \$500 mil pesos                      |  |


Fuente de datos: Informe de Auditoría convenio 357, 358, 359, 360 y 361 de 2012, suscrito con los municipios de Morales, Timbio, Mercaderes, Popayán y la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia – Comité Departamental de Cafeteros del Cauca, el municipio de la Unión y la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia – Comité departamental de Cafeteros de Nariño.

Por otra parte, respecto al control de la supervisión, se constató que la Supervisora rindió informes de actividades en cuatro (4) convenios de asociación, a excepción del Convenio 20120358, en donde relacionan las obligaciones a ejecutar, bien sea, aquellas a ejecutar conjuntamente por las partes, por el Departamento, el Municipio, la Federación y el Ministerio, además, describe las acciones desarrolladas por cada entidad, sin embargo, no se pudo evidenciar si existieron compras dentro de la ejecución de estos convenios.

Con relación al informe financiero se pudo establecer que el Ministerio desembolsó, a 30 de junio de 2013, la totalidad de los aportes, \$855 millones y su avance por Municipio es:

Cuadro 28. Avance por Municipio

| MUNICIPIO    | RUBRO                              | VALOR                | PORCENTAJE  |
|--------------|------------------------------------|----------------------|-------------|
| Mercaderes   | Pagado                             | \$123.705.185        | 42,8%       |
|              | Comprometido (en trámite de pagos) | \$160.128.100        | 55,4%       |
|              | Por comprometer                    | \$5.166.715          | 1,8%        |
| <b>TOTAL</b> |                                    | <b>\$289.000.000</b> | <b>100%</b> |
| Timbio       | Pagado                             | \$127.169.683        | 46,2%       |
|              | Comprometido (en trámite de pagos) | \$147.025.169        | 53,5%       |
|              | Por comprometer                    | \$ 805.148           | 0,3%        |
| <b>TOTAL</b> |                                    | <b>\$275.000.000</b> | <b>100%</b> |

|  |                      |                                |
|--|----------------------|--------------------------------|
|  | FORMATO              | Versión 4                      |
|  | INFORME DE AUDITORÍA | F01-PR-CIG-02                  |
|  |                      | FECHA DE EDICIÓN<br>22-07-2013 |

Cuadro 28. (Continuación)

| MUNICIPIO    | RUBRO                              | VALOR                | PORCENTAJE  |
|--------------|------------------------------------|----------------------|-------------|
| Popayán      | Pagado                             | \$117.323.972        | 48,5%       |
|              | Comprometido (en trámite de pagos) | \$123.330.113        | 51,0%       |
|              | Por comprometer                    | \$1.345.911          | 0,6%        |
| <b>TOTAL</b> |                                    | <b>\$242.000.000</b> | <b>100%</b> |
| Morales      | Pagado                             | \$104.140.776        | 37,9%       |
|              | Comprometido (en trámite de pagos) | \$170.253.757        | 61,9%       |
|              | Por comprometer                    | \$605.467            | 0,2%        |
| <b>TOTAL</b> |                                    | <b>\$275.000.000</b> | <b>100%</b> |

Fuente de datos: Informe de Auditoría convenio 357, 358, 359, 360 y 361 de 2012, suscrito con los municipios de Morales, Timbio, Mercaderes, Popayán y la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia – Comité Departamental de Cafeteros del Cauca, el municipio de la Unión y la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia – Comité departamental de Cafeteros de Nariño.


Verificada la información con presupuesto se pudo establecer que, efectivamente, el Ministerio realizó los desembolsos pactados dentro de los Convenios de Asociación auditados, así como en las adiciones y prórrogas No. 1, efectuadas.

## CONCLUSIÓN

Realizada la evaluación a los convenio, con base en el convenio Marco celebrado entre el Ministerio y la Federación de Cafeteros de Colombia, previa revisión selectiva de los documentos aportados por el Grupo de Contratación, se deduce que los Contratistas, es decir, los Alcaldes en representación de los Municipios y las Partes involucradas, como la Federación y la Gobernación, cumplieron con las diferentes obligaciones estipuladas en el cuerpo del contrato, y en el Plan de Acción.

Respecto a las actividades ejecutadas por parte de la Supervisión del Ministerio a estos convenios de asociación, no se pudieron evidenciar en su totalidad pues existe información digitalizada en el Programa de Formalización que no reposa en las carpetas y no pudo ser verificada por encontrarse en comisión los supervisores.

Con los soportes inspeccionados dentro de la ejecución de los diferentes convenios de asociación, el país y en especial los Departamentos del Cauca y Nariño se benefician, toda vez que, con la ejecución de la primera etapa de la Formalización de Predios Rurales el Estado les está cumpliendo, conforme lo establece el artículo 64 de la Constitución Política y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural da cumplimiento a la Resolución

|   |                             |                                |
|---|-----------------------------|--------------------------------|
|  | <b>FORMATO</b>              | Versión 4                      |
|   | <b>INFORME DE AUDITORÍA</b> | <b>F01-PR-CIG-02</b>           |
|   |                             | FECHA DE EDICIÓN<br>22-07-2013 |

0452 de 2010, la cual promueve el acceso a la propiedad de la tierra y mejora la calidad de vida de los campesinos.

### 5.1.2. AUDITORIAS DE CALIDAD

#### 5.1.2.1. INTERNA

Se evaluaron los 17 procesos conforme las directrices de la norma y lo establecido en el Procedimiento de Auditorías Internas de Calidad, cumpliendo con el tiempo y ejecución del Plan de Auditorías, previamente establecido y dado a conocer a todos los Procesos.

Como resultado de la evaluación se detectaron 11 no conformidades, distribuidas en 8 Procesos, así:


Cuadro 29. Distribución de No Conformidades

| PROCESO  | TOTAL     |
|--|-----------|
| Empresarización de las Actividades Agropecuarias | 1         |
| Gestión para la Contratación                     | 2         |
| Gestión Jurídica                                 | 1         |
| Oportunidades para la Equidad Rural              | 3         |
| Control Disciplinario                            | 1         |
| Apoyos Económicos y Financiamiento               | 1         |
| Gestión Financiera                               | 1         |
| Gestión de Apoyo Logístico e Infraestructura     | 1         |
| <b>TOTAL NO CONFORMIDADES</b>                    | <b>11</b> |

Fuente: Informe Final Auditoria de Calidad vigencia 2013

Los procesos mencionados en el cuadro anterior, desarrollaron los Planes de Acción correspondientes a fin de subsanar los hallazgos detectados y minimizar los riesgos que puedan llegarse a presentar.

176

|   |                      |                                |
|---|----------------------|--------------------------------|
|  | FORMATO              | Versión 4                      |
|   | INFORME DE AUDITORÍA | F01-PR-CIG-02                  |
|   |                      | FECHA DE EDICIÓN<br>22-07-2013 |

### 5.1.2.2. EXTERNA

En el mes de septiembre de 2013, se llevó a cabo la Auditoria Externa, por el Ente Certificador SGS COLOMBIA S.A., quien evaluó los procesos del MADR, con el propósito de determinar el cumplimiento de los requerimientos de la norma NTC-GP1000:2009 e ISO 9000:2008.

Como resultado de la evaluación se detectaron dos (2) No Conformidades menores y ocho (8) observaciones. Para subsanar los hallazgos detectados se realizaron los Planes de Acción correspondientes. La Oficina de Control Interno, ha realizado constante seguimiento al cierre de las acciones propuestas con el propósito de garantizar la no recurrencia de las debilidades presentadas.


### 5.2. PLAN DE ACCIÓN – AUDITORIAS

En algunas evaluaciones se detectaron no conformidades menores, que ocasionaron la formulación de un Plan de Acción (acciones correctivas, de mejora y correcciones) por parte de los procesos responsables, sujetos a seguimiento y verificación del cumplimiento de las actividades propuestas en las fechas establecidas. La Oficina de Control Interno, cuenta con una matriz de seguimiento, la cual es actualizada y publicada mensualmente en Camponet en la ruta: Sistema Integrado de Gestión/Manual Procesos y Procedimientos SIG/Plan de Mejoramiento por Procesos.

Seguidamente se muestran las auditorias que presentaron no conformidades, con el respectivo tipo de acción y cantidad de acciones formuladas y cumplidas, así mismo el proceso responsable de generar la acción.


Cuadro 29. Acciones por Proceso

| RESPONSABLE  | DESCRIPCIÓN  | TIPO DE ACCIÓN | No. ACCIONES FORMULADAS | No. ACCIONES CUMPLIDAS | OBSERVACIÓN  |
|--|--|----------------|-------------------------|------------------------|--|
| Todos los procesos   | Informe de Auditoria al Plan de Acción u Operativo vigencia 2012                                     | Correctiva     | 17                      | 9                      | Generación en proceso de Plan de Acción por parte de la Dirección de Acceso a Mercados |
| Oficina Asesora Jurídica   | Informe de Auditoria Contrato 109 de 2012 LITIGAR PUNTO COM  | Correctiva     | 12                      | 12                     |  |
| Apoyos Logístico e Infraestructura - Subdirección Administrativa | Informe de evaluación sobre el aseguramiento, legalización y registro de bienes muebles e inmuebles. | Correctiva     | 17                      | 15                     | dos (2) Pendientes por cerrar en febrero y marzo de 2014                               |
| Gestión del Conocimiento - Política Sectorial                    | Informe de Auditoria Convenio 146 de 2012, celebrado con CCI   | Correctiva     | 4                       | 2                      | dos (2) Pendientes por cerrar en marzo de 2014   |

|   |                             |                                |
|---|-----------------------------|--------------------------------|
|  | <b>FORMATO</b>              | Versión 4                      |
|   | <b>INFORME DE AUDITORÍA</b> | <b>F01-PR-CIG-02</b>           |
|   |                             | FECHA DE EDICIÓN<br>22-07-2013 |

Cuadro 29. (Continuación)

| RESPONSABLE  | DESCRIPCIÓN   | TIPO DE ACCIÓN | No. ACCIONES FORMULADAS | No. ACCIONES CUMPLIDAS | OBSERVACIÓN   |
|--|---|----------------|-------------------------|------------------------|---|
| Empresarización de las Actividades Agropecuarias - Cadenas Productivas             | Informe de Auditoria Convenio 098 de 2012, celebrado con CCI  | Correctiva     | 3                       | 3                      |   |
| Apoyos Económicos y Financiamiento - Cadenas Productivas                           | Informe de Auditoria al Convenio 289 de 2012, celebrado con CORPOICA  | Correctiva     | 3                       | 0                      | tres (3) en proceso de cierre                             |
| Todos los procesos - Oficina Asesora Jurídica                                      | Auditoria de Seguimiento a la Gestión de los Mapas de Riesgos.  | Correctiva     | 3                       | 0                      | tres (3) pendientes por cerrar en junio de 2014           |
| Gestión del Conocimiento - Política Sectorial                                      | Informe de Auditoria al Convenio Interadministrativo de Cooperación 243 de 2012, celebrado con la Superintendencia de Industria y Comercio. | Correctiva     | 9                       | 3                      | seis (6) en proceso de cierre                             |
|  |   | Corrección     | 3                       | 3                      |   |
| Gestión del Conocimiento - DRE   | Informe de Auditoria al Convenio de Asociación 307 de 2012, suscrito con SENA y Fundación Manuel Mejía.                                     | Correctiva     | 8                       | 8                      |   |
|  |   | Corrección     | 3                       | 3                      |   |
| Empresarización de las Actividades Agropecuarias - Pesca y Acuicultura             | Informe de Auditoria al Convenio 160 de 2012, celebrado con CCI   | Correctiva     | 8                       | 2                      | En proceso de cumplimiento por parte del área responsable |
| Gestión del Conocimiento - Política Sectorial                                      | Informe de Auditoria Contrato Interadministrativo 134 de 2012, celebrado con DANE y FONDANE   | Correctiva     | 11                      | 0                      | En proceso de cumplimiento por parte del área responsable |
| Oportunidades para la Equidad Rural- Desarrollo Rural Gestión para la Contratación | Informe de Auditoria Contrato 246 de 2012, celebrado con la Fundación Mujeres de Éxito.   | Correctiva     | 9                       | 8                      | una (1) en proceso de cierre                              |
| Empresarización de las Actividades Agropecuarias - D. Tecnológico y Planeación     | Informe de Auditoria Convenio 157 de 2012, suscrito con la Federación Nacional de Cafeteros.  | Correctiva     | 10                      | 1                      | una (1) en proceso de cierre                              |
| Gestión para la Contratación   | Informe de Auditoria al Grupo de Contratación   | Correctiva     | 9                       | 7                      | dos (2) en proceso de cierre                              |

|   |                             |                                |
|---|-----------------------------|--------------------------------|
|  | <b>FORMATO</b>              | Versión 4                      |
|   | <b>INFORME DE AUDITORÍA</b> | <b>F01-PR-CIG-02</b>           |
|   |                             | FECHA DE EDICIÓN<br>22-07-2013 |

Cuadro 29. (Continuación)

| RESPONSABLE   | DESCRIPCIÓN  | TIPO DE ACCIÓN | No. ACCIONES FORMULADAS | No. ACCIONES CUMPLIDAS | OBSERVACIÓN                                    |
|---|--|----------------|-------------------------|------------------------|--|
| Oficina Asesora Jurídica  | Informe de Auditoría al Convenio 319 de 2012, suscrito con el Resguardo Indígena Arhuaco de la Sierra Nevada de Santa Marta. | Correctiva     | 3                       | 3                      |  |
|   |  | Corrección     | 3                       | 3                      |  |
| Oficina Asesora Jurídica  | Informe de Auditoría al Contrato 123 de 2012, suscrito la Confederación Nacional de Consumidores                             | Correctiva     | 3                       | 0                      | dos (2) pendiente de cierre a junio de 2014    |
| Apoyo Logístico e Infraestructura - Sistemas y ACS                        | Informe de Auditoría al Contrato 372 de 2012, suscrito con SONDA DE COLOMBIA S.A   | Correctiva     | 10                      | 0                      | diez (10) pendientes de cierre en febrero 2014 |
| Apoyo Logístico e Infraestructura - Sistemas                              | Informe de Auditoría al Contrato 276 de 2012, suscritos con Controles Empresariales Ltda.                                    | Corrección     | 2                       | 0                      | dos (2) en proceso de cierre                   |
| Empresarización de las Actividades Agropecuarias - Desarrollo Tecnológico | Informe de Auditoría al Convenio 387 de 2012, suscrito con la FAO  | Correctiva     | 4                       | 0                      | cuatro (4) en proceso de cierre                |
|   |  | Corrección     | 5                       | 0                      | cinco (5) en proceso de cierre                 |

Fuente: Formatos Solicitud de acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora e Informes de Auditoría

A la fecha de realización del presente informe, en las siguientes auditorías aún se está generando el Plan de Acción por parte del proceso (responsable).

Cuadro 30. Planes de Acción en proceso

| RESPONSABLE   | AUDITORIA   |
|---|---|
| Oficina Asesora Jurídica  | Informe de Auditoría Convenio de Asociación 345 de 2012, celebrado con RED ADELCO |
| Subdirección Administrativa, Política Sectorial, Desarrollo Tecnológico | Informe de Auditoría realizada a la Gestión Ambiental                             |
| Empresarización de las Actividades Agropecuarias - Cadenas Productivas  | Informe de Auditoría al Convenio 210 de 2012, suscrito con ACAC                   |
| Planeación y Seguimiento Presupuestal - Planeación y Calidad            | Informe de Auditoría al Sistema Integrado de Gestión                              |
| Empresarización de las Actividades Agropecuarias - Desarrollo Rural     | Informe de Auditoría al Convenio 193 de 2012, suscrito con CCI                    |
| Subdirección Financiera   | Informe de Auditoría Control Interno Contable                                     |

Fuente: Matriz seguimiento acciones con corte a diciembre de 2013.